

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

Semestre 2º

San José, martes 25 de julio de 1899

Número 21

HEXIAN 2009

Administración:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENTARIO

JULIO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Martes 25—Santiago el Mayor, apóstol, Patrón de España y de las milicias de esta República. San Cristóbal y santa Valentina.

### CONTENIDO

#### SECCION OFICIAL

#### PODER LEGISLATIVO

Sesión.—Dictamen.

#### SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE GRACIA.—Acuerdo número 473.—Rebaja la décima parte de la pena impuesta a un reo y declara sin lugar una solicitud.

CARTERA DE HACIENDA.—Acuerdos: número 8.—Hace modificaciones en el personal de las oficinas de esta cartera.—Número 9.—Admite una renuncia y suprime una plaza.

#### Documentos varios

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Detalles.

BENEFICENCIA.—Sesión de la Facultad Médica referente al beriberi.

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Detalles.

HACIENDA.—Tipos de cambio.—Cotizaciones.

FOMENTO.—Licitación.

MARINA.—Movimiento marítimo

#### REGIMEN MUNICIPAL

#### ANUNCIOS

### Sección oficial

#### PODER LEGISLATIVO

SESIÓN quincuagésima quinta ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional de la República de Costa Rica, en la ciudad de San José, á las nueve y diez minutos de la mañana del veintiuno de julio de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, con asistencia de los Secretarios Lizano y Mata Valle y de los Diputados señores

Orozco	Sáenz (don Andrés)
Pacheco	Sáenz (don F. Vte.)
Alvarado	Segura
González Z.	Barquero
Sáenz (don Alberto J.)	Esquivel
Badilla	Rodríguez
Sáenz (don Carlos)	Robles

Gallegos  
Zumbado  
Loría

Chacón y  
Castro (don Ramón)

#### Artículo I

Cumplidos los trámites del Reglamento, quedó aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, después de haber el señor Diputado Loría rectificado lo dicho en el artículo XX, en cuanto expresa que el señor Gallegos combatió el dictamen de la mayoría de la Comisión de Gobernación y Policía en la proposición del Diputado Castro (don Moisés) sobre expedición de boletas de defunción, previa certificación de facultativo.

#### Artículo II

El mismo señor Loría hizo moción para que el Congreso nombrara una Comisión de su seno para visitar á los Diputados Quirós (don Pedro) y Quesada, en testimonio de condolencia con motivo de la muerte del padre político del primero y de la madre política del segundo.

Aprobada la moción, la Presidencia designó para ambas demostraciones á los Diputados Loría, Pacheco y Sáenz (don Francisco Vicente).

#### Artículo III

Leído el oficio de la Secretaría de Guerra, con el cual el Poder Ejecutivo devuelve sancionado el decreto emitido por el Congreso bajo el número 34, sobre pie de fuerza armada, el señor Presidente ordenó archivarlo.

#### Artículo IV

Se leyó igualmente el oficio de la Secretaría de Hacienda y Comercio, remisorio del proyecto de Ley de Presupuesto para el año económico de 1899 á 1900, así como la parte principal del proyecto. El señor Diputado Lizano hizo moción para que se le dispensara del trámite de pasar á Comisión y se procediera desde luego á darle primer debate.

Puesta á discusión, combatieron la moción los señores Diputados González, Pacheco, Segura y Gallegos, y su autor explicó la causa que lo moviera á hacerla. Se votó y fué desechada.

#### Artículo V

Se leyó una solicitud de algunos vecinos de la colonia de Aguas Zarcas, á fin de que se les auxilie con \$ 3,000-00 del Tesoro Público para abrir una vereda hasta el muelle de San Carlos y construir un puente sobre el río de aquel nombre.

Acordada la admisión de esa solicitud, se mandó pasarla á estudio de las Comisiones de Hacienda y Fomento.

#### Artículo VI

Leída que fué la solicitud de la Junta Escolar de Concepción de San Rafael de Heredia para que se le mande pagar el importe de algunos sueldos no devengados por maestros de su distrito, se admitió y se ordenó pasarla á estudio de la Comisión de Instrucción Pública.

#### Artículo VII

Puestas á discusión y aprobadas las formas de los decretos números 37 y 38, quedaron éstos emitidos así:

(Aquí los decretos).

#### Artículo VIII

Puesto en tercer debate el proyecto de ley para reformar la número 12 de 16 de junio de 1894, se aprobó en general.

Se procedió á la discusión detallada y el señor Diputado Sáenz (don Carlos), indicó el peligro de fraude á que podría dar lugar la ley, si en nombre de comerciantes del interior, comerciantes del Limón desalmacenaran mercaderías para consumo de la comarca, sin pagar el impuesto.

Después de un debate acerca de lo expuesto, ocurrido entre los señores Diputados Pacheco, González y Lizano, éste hizo moción para que se adicionara el proyecto con un artículo 2º, concebido así: *El Poder Ejecutivo reglamentará la ejecución de esta ley en el término de treinta días, de manera que no se defraude la renta creada en favor del Hospital del Limón por el decreto número 18 de 9 de junio del corriente año.*

Apoyada esta moción por el señor Diputado Badilla, se aprobó así como el artículo 2º y el preámbulo.

#### Artículo IX

El Diputado Pacheco dió lectura de una proposición dirigida á que se reforme el artículo 472 del Código Penal; y el señor Diputado Loría expuso que, aunque no estaba de acuerdo con lo propuesto, le daría su voto de admisión por compañerismo.

El autor del proyecto pidió que se le dispensara de los trámites de reglamento y el Diputado Loría expresó su acuerdo, sin perjuicio del de la publicación.

Aprobada la moción se dió primer debate al proyecto de ley, y por discutido, se señaló para el segundo la sesión siguiente.

#### Artículo X

El señor Diputado Sáenz (don Alberto), manifestó que la Comisión de Guerra y Marina que él integra, no ha presentado aún su informe acerca de los actos del Poder Ejecutivo durante el último año en dicho ramo, por no haberse recibido de la Secretaría respectiva los anexos correspondientes.

#### Artículo XI

En segundo debate el proyecto de ley para que se reglamente en nueva forma el pago de los sueldos de los Diputados, se dió por discutido y se señaló para el tercero la sesión siguiente.

A las diez y media se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

JUAN R. LIZANO,

1er. Secretario

F. MATA VALLE,

2º Secretario

#### CONGRESO CONSTITUCIONAL

La Comisión que suscribe, en vista del informe vertido por la Subsecretaría de Instrucción Pública, es de parecer que debe desecharse la solicitud presentada á esta Cámara por la Junta de Educación del distrito de San Miguel, del cantón del Naranjo de la provincia de Alajuela.—Fúndase la Comisión en que el sueldo correspondiente á la maestra, no devengado en el mes de marzo del año de 1898, fué pagado, y en que el correspondiente al mes de abril, se mandó pagar á la Junta interesada, por acuerdo de 14 de setiembre del mismo año.

Sala de las Comisiones.—Comisión de Instrucción Pública.—Palacio Nacional.—San José, 18 de julio de 1899.

J. BADILLA C.

CARLOS SÁENZ

ANTONIO SEGURA H.

Secretaría de Relaciones Exteriores, Instrucción Pública, Justicia, Gracia, Culto y Beneficencia

Cartera de Gracia

Nº 473

Palacio Nacional

San José, 22 de julio de 1899

Con vista de los memoriales respectivos, y de conformidad con el dictamen de la Corte Suprema de Justicia,

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Rebajar la décima parte de la pena á que fué condenado Ricardo Solís Mora, reo de hurto, por estar en el caso del artículo 9º de la ley de 1º de agosto de 1895;

2º—Declarar sin lugar la conmutación en confinamiento pedida por el reo Eduardo Alemán Flores.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—El Subsecretario de Gracia y Justicia,—JUSTO A. FACIO.

Secretaría de Hacienda y Comercio

Nº 8

Palacio Nacional

San José, 22 de julio de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Hacer en el personal de las oficinas públicas que se indican á continuación las supresiones y modificaciones siguientes:

En la Contabilidad Nacional

Suprimir la plaza de Oficial Mayor, y rebajar á cien pesos (\$ 100-00) el sueldo de los Auxiliares 1º y 2º, y á ochenta pesos (\$ 80-00) el del Auxiliar 3º y el del Archivero.

En la Sección Comercial

Reducir á treinta pesos (\$ 30-00) la asignación del portero de esa oficina.

En el Sello Nacional

Rebajar á ciento veinticinco pesos (\$ 125-00) y á cien pesos (\$ 100-00) los sueldos de los Auxiliares 2º y 3º, respectivamente.

En la Contaduría Mayor

Rebajar á cien pesos (\$ 100-00) la dotación del Secretario.

En la Aduana de Limón

Se rebaja á dieciséis el número de guardas de dicha Aduana.

En la Inspección general de Hacienda

Suprimir una de las plazas de 2º Jefe del Resguardo del centro, la de un guarda en el Resguardo fijo, dotada con setenta y cinco pesos (\$ 75-00); la del Jefe 1º del Resguardo de Puntarenas, dejando en su lugar un Subinspector de Hacienda, con la dotación de ciento veinticinco pesos (\$ 125-00) mensuales; organizar el Resguardo de San Carlos en la forma siguiente:

Jefe 1º, con el sueldo de setenta y cinco pesos (\$ 75-00);

Jefe 2º, con el sueldo de sesenta pesos (\$ 60-00);

Ocho guardas, á cincuenta pesos (\$ 50-00) cada uno;

Aumentar á doce guardas el personal del Resguardo de La Cruz, con el sueldo de cincuenta pesos (\$ 50-00) mensuales cada uno de ellos; suprimir la plaza de Subinspector del Resguardo de Guanacaste, y reducir á cinco el número de guardas de Sarapiquí.—Publíquese. Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

Nº 9

Palacio Nacional

San José, 24 de julio de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia presentada por don Roderico W. Unckles, del cargo de Chequeador de la Aduana del Limón, y suprimir esa plaza.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

DETALLE

levantado por la Junta de Educación del Tablón para pagar el mobiliario de la escuela mixta del distrito

Table with columns: Name, Voluntario, Forzoso. Lists names like Aguilera José, Brenes Andrés, etc., with corresponding amounts.

Tablón, 3 de junio de 1899.—Francisco Montero.—Miguel Martínez.—Esteban Navarro.

Inspección provincial de Escuelas de Cartago, 5 de junio de 1899.

ALEJANDRO MATA VALLE

DETALLE

forzoso levantado por la Junta de Educación del distrito del Mastate del cantón de San Mateo, para compra de útiles y pago del local de enseñanza

Table with columns: Name, Amount. Lists names like Abarca Rodolfo, Acosta Manuel, etc., with corresponding amounts.

Table with columns: Name, Amount. Lists names like Berrocal Ismael, Agustín, Pedro María, etc., with corresponding amounts.

Mastate, 3 de junio de 1899.—El Presidente de la Junta, Francisco Zamora.—Vocal, Cristóbal Naranjo.—Vocal, José G. Pérez.

DETALLE

forzoso levantado por la Junta de Educación del distrito de La Concepción de la villa de La Unión, para pagar alquiler de las casas de enseñanza, según acuerdo número 1 del 15 de junio del corriente año.—Como sigue:

Table with columns: Name, Amount. Lists names like Abarca Miguel, Gerardo, José, etc., with corresponding amounts.

Presidente, Patricio Méndez, h.—Secretario, Pedro Méndez.—Vocal, Juan Cordero Q.

Inspección provincial de Escuelas de Cartago, 16 de junio de 1899.

ALEJANDRO MATA VALLE

Beneficencia

SESIÓN extraordinaria de Junta General de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia, celebrada el 21 de julio de 1899. Concurrieron á ella los Doctores Soto, F. J. Rucavado, Zumbado, Giustiniani, Calderón, Arrea, Pinto, Rodríguez, Peña y Bonnell.

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Artículo II

El Presidente puso en conocimiento de la Junta que



## Artículo II

El señor Gobernador, con nota número 523 de 13 de este mes, dice que remite una cuenta de \$ 8-75 dirigida por el Médico del Pueblo del tercer circuito de esta provincia, por antisépticos y desinfectantes empleados en la autopsia de un cadáver en el distrito de San Antonio de Belén y que los fondos comunes del mismo están en exhauste, por cuya razón convendría tomar en empréstito de otro distrito para la cancelación correspondiente,

Se acordó:

Pagar dicha cuenta de los fondos comunes del distrito central en calidad de empréstito á los de San Antonio; y autorizar al señor Gobernador para que se sirva extender el giro respectivo.

## Artículo III

Leído el oficio número 525, de 13 del mes en curso, en que el señor Gobernador manifiesta que de conformidad con el artículo XII de la sesión celebrada por este Cuerpo el 5 del corriente, hizo la convocatoria á los Municipios de Barba y Santo Domingo para una reunión con el objeto de tratar del asunto á que el mismo artículo se refiere y que por falta de quórum de esta Corporación no tuvo efecto tal reunión; que se hace necesario señalar nuevo día y hora, para lo cual se permite indicar que convendría fuera un miércoles, en atención á que así lo desean los Ayuntamientos de los cantones referidos. En tal virtud, y de acuerdo con la indicación antes expresada,

Se dispuso:

Que la reunión de que se ha hecho mérito tenga lugar á las 8 a. m. del día 21 de este mes, y se comisiona al señor Gobernador para que se sirva hacer la convocatoria correspondiente.

## Artículo IV

En vista de un aviso que la casa de los señores W. Le Lacheur Son, dirigieron al señor Presidente de esta Corporación, respecto del vencimiento de la cuenta que la misma adeuda,

Se dispone:

Autorizar al señor Gobernador para girar por la cantidad sobre el café que este Municipio ha enviado á las casas G. Amsinck & C<sup>o</sup>, en New York, y W. Loíza y C<sup>o</sup>, en San Francisco de California, representadas respectivamente por los señores André Wahle y C<sup>o</sup> y don Jaime G. Bennett; y abonar hasta la cantidad de \$ 1,500-00 á la casa arriba expresada.

## Artículo V

A moción del señor Presidente de este Cuerpo,

Se acordó:

Suplicar al Supremo Gobierno, por medio del señor Gobernador, se digne resolver lo que tenga á bien respecto del artículo III de la sesión celebrada el día 1<sup>o</sup> de marzo pppdo. por el cual se pidió autorización para reunir la Asamblea Electoral de este cantón, á fin de elegir dos Regidores en reemplazo de don Alberto Chaverri y don Francisco Pérez que hicieron dimisión del cargo, pues ahora está muy diminuta esta Corporación y tiene dificultades para celebrar sus reuniones; y también si se considera admitida la renuncia á don Daniel González como Regidor de la misma, por estar ocupado en los trabajos del ferrocarril al Pacífico.

## Artículo VI

Traído á la vista el artículo III de la sesión anterior,

Se acuerda:

Facultar al señor Gobernador para arreglar con don Juan M<sup>a</sup> Solera el asunto que él mismo indica, ciñéndose para ello á los acuerdos dictados por este Municipio en sesiones anteriores, respecto al cobro de macadam de esta ciudad.

## Artículo VII

Don Cirilo Rivera, encargado del cobro de las cuentas que adeudan á esta Municipalidad, presentó una carta que le dirigió don Felipe Gallegos en la cual manifiesta que Mr. Ford, como apoderado del señor Phips, dueño de la propiedad opuesta al Mercado de esta ciudad, no se niega á pagar la cuenta que adeuda por el macadam construído frente á la misma, sino que quiere que no se haga una excepción con él, pues don Reyes Fonseca y otros individuos le han asegurado que este Municipio ha admitido á muchos que paguen solamente la mitad de lo que adeudan y, que por tal motivo, él está anuente á pagar también la mitad de lo que ahora se le cobra, ó sea \$ 88-44,

Se dispone:

Manifestar á Mr. Ford, por el órgano correspondiente que nunca se han rebajado á la mitad las cantidades que se cobran por macadam; y que esta Corporación espera se sirva cancelar íntegra la cuenta que el señor Rivera le ha enviado.

## Artículo VIII

Se dió lectura á una nota en que el señor Secretario de la Sociedad Cooperativa de esta ciudad, por recomendación de la Directiva de la misma, solicita que este Municipio conceda, en calidad de empréstito, los libros con sus correspondientes estantes que había en el Colegio de San Agustín de esta provincia, con el objeto de establecer una biblioteca para uso de los socios, comprometiéndose

dicha Directiva á conservar en buen estado tales libros y estantes y devolverlos cuando esta Corporación lo creyere conveniente. En tal virtud,

Se dispuso:

Acceder á la solicitud y comisionar al señor Gobernador para que se sirva hacer entrega, por medio de inventario, de los referidos libros y estantes al Secretario mencionado.

## Artículo IX

Recibidos los informes y pliegos de reparos de la Comisión nombrada para la visación de las cuentas que don Clemente Cordero llevó en el año 1898 como Tesorero Municipal de este cantón,

Se acuerda:

Autorizar al señor Gobernador para que se sirva enviar á la Contaduría Mayor los libros correspondientes junto con sus comprobantes, para los efectos de ley.

## Artículo X

Se leyó un escrito en que el señor Pedro Garita Vargas pide que este Cuerpo se sirva, si no dispensarlo, por lo menos aguardarlo para el pago de la cuenta de \$ 8-56, que adeuda por alumbrado correspondiente á una casa pequeña que posee en esta ciudad, mientras se emprenden los trabajos en el verano, pues debido al mal estado de su salud y extremada pobreza no le es posible, por ahora, cancelar dicha cuenta,

Se acuerda:

Que el referido señor Garita Vargas se entienda con el encargado don Cirilo Rivera para hacer el arreglo que convenga.

## Artículo XI

Dióse lectura á una nota de la señora Mercedes Hernández en que manifiesta que recibió una cuenta de \$ 4-94 por alumbrado; que ella no tiene ninguna casa en esta ciudad, y en la que vive es de don Lorenzo Madrigal y que pide á este Cuerpo se sirva eximirle del pago de dicha cantidad y eliminarla de la lista en que aparezca, desde luego que no posee propiedad alguna,

Se acuerda:

De conformidad, y que se pase tal cuenta á don Lorenzo Madrigal, dueño de la casa en referencia.

Terminó la sesión

Manuel J. Flores, Presidente.—Nicolás Cartín G.—Juan R. Arias.—Salvador Rivera.—Juan R. Moya, Srio.

Es copia

Secretaría Municipal de la ciudad de Heredia. 7 de julio de 1899.

JUAN R. MOYA,—Srio.

SESIÓN XVI ordinaria celebrada por el Municipio del cantón de Barba, á las cuatro de la tarde del día primero de julio de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores don Dolores Madrigal, que preside, don José Murillo M. y don Pedro Rodríguez A.

## Art. I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

## Art. II

Se examinó y puso el Visto Bueno al libro de destace de ganado vacuno que lleva el Juez de galera, en lo referente al mes próximo pasado.

## Art. III

Se puso el Visto Bueno al estado de caja de los fondos municipales, relativos al mes próximo pasado, que presenta el Tesorero, y se distribuyeron los ejemplares como se acostumbra.

## Art. IV

Se autoriza al señor Jefe Político para que mande construir un armario para el archivo municipal.

## Art. V

Autorízase al señor Jefe Político para que haga todos los gastos necesarios en la operación del deslinde entre éste y el cantón de San Rafael, á lo cual se dará principio el lunes próximo, girando contra el fondo respectivo; y se le comisiona para que invite á ese acto á todas las personas principales del cantón.

## Art. VI

Autorízase al señor Gobernador de la provincia para que en nombre de esta Corporación cancele las escrituras hipotecarias de las personas que paguen las sumas que adeudan por valor de terrenos comprados en las leguas de Enseñanza, pertenecientes á los Municipios del cantón central de Santo Domingo y Barba.—Este acuerdo queda definitivamente aprobado.

Jefatura Política del cantón de Barba.—2 de julio de 1899.

Es copia.

GTVO. ULLOA

## AVISO

A las doce del día miércoles veintiséis del mes en curso, en la puerta de esta oficina y en el mejor postor, remataré un ternero, color negro, como de un año de edad, sin marca ni señal. Fué presentado por la Policía de este

cantón, y se subasta en virtud de haber cumplido el término de ley.

Quien quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá, siendo arrojada.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia, 20 de julio de 1899.

PEDRO CAMACHO R.

## Anuncios

## AVISO

Con el objeto de favorecer al público, se expenderán los sueros curativos existentes en esta oficina, á los precios siguientes:

Antidifterítico, n<sup>o</sup> 1, de 600 unidades, \$ 1-60 cada frasco;

Antidifterítico, n<sup>o</sup> 2, de 1,000 unidades, \$ 2-65 cada frasco;

Antidifterítico, n<sup>o</sup> 3, de 1,500 unidades, \$ 3-95 cada frasco;

Antitetánico, \$ 1-45 cada frasco;

Antiponzoñoso (contra las picaduras de culebras é insectos venenosos), \$ 2-50 cada frasco;

Antistreptococcus, \$ 1-60 cada frasco;

Virus para matar roedores, \$ 3-60 cada frasco.

Instituto Nacional de Higiene.—San José, 17 de julio de 1899.

EMILIO ECHEVERRÍA

Secretaría de la Facultad de Medicina,  
Cirugía y Farmacia

En vista de la reciente epidemia de BERIBERI, la Facultad llama la atención de los médicos de la República sobre el estricto cumplimiento del artículo 77 del Reglamento, que á la letra dice: "Todos los médicos y cirujanos están obligados á dar cuenta á la Facultad de los casos de epidemia ó contagio que se les presenten en su práctica, para que ésta tome las medidas que crea convenientes".

Facultad Médica de la República de Costa Rica. San José, 22 de julio de 1899.

El Secretario,

FRANCISCO J. RUCAVADO

3 v 2

## AVISO

Autorizado por la Junta de Caridad, se recibirán propuestas por escrito hasta el treinta y uno de agosto próximo, para la venta de dos casitas pertenecientes al Hospital de San Juan de Dios. La primera está situada en la calle 22, avenida 7<sup>a</sup>, y que mide quince varas de frente por nueve y media varas de fondo, y el solar treinta y dos varas de fondo; advirtiéndose que al lado Oeste es de figura irregular, y sólo tiene doce y media varas, próximamente, y fué valorada en cuatro mil pesos.—La segunda está situada en la calle 14, avenida 9<sup>a</sup>, frente á la iglesia de la Merced, en construcción; y mide ocho metros de frente por veinte de fondo, poco más ó menos, y fué valorada en tres mil pesos. Ambas casas están inscritas en el Registro Público.

Tesorería de la Junta de Caridad.—San José, 21 de julio de 1899.

CARLOS ECHEVERRÍA,

Tesorero

30—3

## LOTERIA DEL ASILO CHAPUI

Sorteo para el 10 de setiembre de 1899.

Dos series de 10,000 números, marcados de 0000 á 9999 — A y B.

PREMIOS PARA CADA SERIE:

Uno de.....	\$ 3,000
Uno de.....	1,000
Uno de.....	500
Diez aproximaciones al primer premio (5 anteriores y 5 posteriores) \$ 30. cu.	300
Diez íd. al 2 <sup>o</sup> premio \$ 20. cu.	200
Mil terminaciones de una cifra igual á la última del premio mayor \$ 2-00.....	2,000
Total.....	\$ 7,000

El mismo sorteo servirá para ambas series.—Por el sistema ya anunciado, se sorteará primero el premio de quinientos pesos, segundo el de mil, y por último el mayor.